

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

1. COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A. OPERACIONES

El COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A. Es una compañía constituida el 25 de agosto de 1976 en La Libertad e inscrita en el Registro mercantil, del mismo cantón el 14 de febrero de 1977 en calidad de Compañía de Responsabilidad Limitada. Más adelante, el 1 de noviembre del 2001, la compañía realizó la conversión del capital y de las participaciones sociales al régimen de dolarización, aumentó el capital y la transformación a una Compañía Anónima con el respectivo cambio de estatutos sociales.

La Compañía tiene por objeto social, principalmente las actividades culturales y educacionales de carácter particular en los niveles pre-escolar, primaria y secundaria Su actividad principal es la prestación de servicios de educativos en los niveles General básica (primaria), Básica Superior y Bachillerato (secundario).- LA UNIDAD EDUCATIVA JOHN F.KENNEDY, esta ubicada en José Luis Tamayo (Muey), Cantón Salinas - Provincia Santa Elena.- Presentó los siguientes números de alumnos en cada nivel

Año	General Básico	Básico Superior		Total
	(1ero. A 7mo)	(8vo. A 10mo)	Bachillerato	
2019-2020	203	233	280	716
2018-2019	215	315	198	728
2017-2018	228	245	278	751
2016-2017	251	296	259	806

El sector educativo es regulado por el Ministerio de Educación, el mismo que mediante acuerdo ministerial cada año emite el "Reglamento que establece los parámetros generales para cobro de matrículas y pensiones por parte de los establecimientos educativos particulares". Cada unidad educativa es notificada previo al inicio de cada año lectivo, mediante resolución administrativa sobre el los precios de las matrículas y pensiones.

La Superintendencia de Compañías, valores y seguros, para efectos de aplicar las normas internacionales de Contabilidad califica como PYMES a instituciones que como, el Colegio, cumplan todas las siguientes condiciones:

- Monto de Activos inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de Ventas Anuales de hasta Cinco Millones de Dólares; y
- Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, se aprobaron el 6 de febrero de 2020 con autorización de la Gerencia, más adelante serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su correspondiente análisis y aprobación. La Administración considera que no habrá cambios sustantivos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Declaración de cumplimiento.- La compañía aplica en su contabilidad la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, cerrados por los años al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y sus respectivas notas.

Mediante Registro Oficial No.39 de septiembre 13 de 2019 se publicó la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

y Seguros (SCVS), la misma que contiene el nuevo instructivo para aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía continuaba siendo una PYME, por esta razón y en base a la nueva normativa, la Administración de El COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A. consideró apropiado seguir aplicando las NIIF para las PYMES en la preparación y presentación de los estados financieros. Cabe indicar que la compañía no es entidad pública por cuanto los títulos de acciones que ella emite no están cotizados en ningún mercado formal de valores.

- 2.2 Bases de medición.-** Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se pagó o espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: RESUMEN DE POLÍTICAS

Principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

- 3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo.-** Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha original de adquisición.

3.2 Instrumentos Financieros:

Activos financieros:

Cuentas por cobrar – Por Pensiones y Matrículas: Se registran a su valor nominal y se mantienen los saldos adeudados por las pensiones de los alumnos matriculados y que asisten a clases en el año lectivo corriente. Por los valores adeudados por los Representantes de los alumnos retirados del Colegio, La Administración realiza las gestiones pertinentes para la recuperación íntegra de los valores adeudados, con mayor intensidad para los valores vencidos.

La Administración de la compañía realiza evaluaciones de sus activos financieros al final de cada periodo para determinar si existen indicios de deterioro. El deterioro establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar. La baja de la cartera es autorizada por el Directorio siempre y cuando se hayan realizado todas las gestiones legales.- Las recuperaciones posteriores de la cartera castigada, se registran como ingreso directamente en resultados. En ningún caso se cobran intereses ni los gastos y comisiones bancarias originadas por las devoluciones de cheques protestados por parte de las entidades bancarias.

Otras cuentas por cobrar: Se registran a su valor nominal y no causan intereses.

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

Pasivos financieros

Cuentas por pagar proveedores, Otras cuentas por pagar, Cuentas por pagar a Relacionadas y Obligaciones financieras:

Las Cuentas por pagar a proveedores y Otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen al costo. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las Otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran principalmente contra resultados en las partes proporcionales devengadas.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas se originan principalmente en un préstamo solidario realizado por el Gerente y Accionista Tnlgo. Luis Montenegro Peña a la Cooperativa Juventud Ecuatoriana Progresista JEP Ltda. Préstamo a favor del Colegio, para fortalecer el capital de trabajo y el Colegio cumpla en forma oportuna con sus obligaciones.- Pasivos que se registra a su valor nominal y disminuyen o aumentan en función de los pagos realizados por la compañía o por las renovaciones otorgadas.

Los intereses devengados por el referido préstamo solidario, se presentan como gastos en el Estado de Resultados Integrales en el rubro gastos financieros.

- 3.3 Propiedades y equipos:** Su reconocimiento inicial y posterior fueron al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan. La vida útil de las propiedades y equipos es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Edificios	20
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de com.	3
Mejoras	10
Calles y caminos	10

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se registra de manera sistemática durante la vida útil del activo en los resultados de cada periodo. La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados al cierre de cada ejercicio económico para asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades, maquinarias y equipos.

El valor residual es la cantidad que se recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. La Administración estableció un valor residual de US\$ 0 al costo de las propiedades y equipos, por cuanto en el país no existe un mercado activo para dichos bienes.

- 3.4 Beneficios sociales corrientes:** Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

3.5 Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

3.6 Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación laboral vigente.

3.7 Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Impuestos diferidos: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

3.8 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los Ingresos por Servicios, se contabilizan en base al método de porcentaje de realización, esto es conforme se devengan. Se reconocen los ingresos por matriculas y pensiones en los periodos en que tiene lugar la prestación del servicio, para proveer información útil sobre la medida de ejecución del servicio en un determinado periodo y, sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la compañía.

No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad a cobrar que ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto por el deterioro del activo.

3.9 Costos y gastos de la operación: Se originan en las actividades docentes y en la administración del Colegio. Se registran sobre la base del devengado y al costo.

3.10 Gastos financieros: Se originan por los préstamos obtenidos para fortalecer el capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como tales en el periodo en que se incurre.

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las Notas a los Estados Financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en fecha intermedia que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho instrumento financiero. Si se trata de rubros identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Provisiones para jubilación patronal y Indemnización por desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos al cierre del año 2019. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios. El actuario contratado por la Institución para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada en el año 2019 se eligió la tasa de descuento del 7%, este factor se obtuvo mediante un análisis estadístico de los rendimientos de bonos corporativos en el mediano plazo existente en el Ecuador, suceso que está en conjunción con indicación del ente regulador de las NIIF en el país, previo al análisis de la enmienda del párrafo 83 de la NIC 19.

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

La administración de los riesgos de los instrumentos financieros es responsabilidad de la Gerencia.

5.1 Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que tiene la compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, se origina principalmente en las Cuentas por cobrar por Matriculas y Pensiones por los alumnos, mismas que son generadas por la facturación de los referidos servicios. La Institución no otorga créditos, los cobros de las facturas son exigibles desde su emisión al inicio de cada mes. Existen Cuentas por cobrar no canceladas principalmente por pensiones del año corriente y de años anteriores que incrementan el riesgo de pérdidas. Las disposiciones legales vigentes exigen que no se pueda suspender a los alumnos de ninguna actividad académica o retener información por falta de pagos de las pensiones. Para disminuir la probabilidad de este riesgo, la compañía tiene la potestad de negar la matrícula en el siguiente año lectivo a los alumnos, cuyos representantes tengan cuentas por cobrar vencidas.

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

Al 31 de diciembre del 2019, las referidas Cuentas por cobrar vencidas desde el 2016 hasta el 2017, sumaban US\$ 10,695 y por el 2018 sumaban US\$ 11,125.- El efectivo en bancos la compañía los mantiene en entidades financieras de primer nivel.

- 5.2 Riesgo de liquidez:** Es el riesgo que la compañía presente dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. La compañía controla el riesgo de un déficit de liquidez planificando y controlando un flujo de caja proyectado a corto plazo, el objetivo es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento. Por esta razón se llegó a obtener préstamos a través de un accionista. Una vez cancelada la referida obligación, ya no se volverá a utilizar el referido mecanismo.
- 5.3 Riesgo de mercado:** Es el riesgo que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés) y que éstos costos afecten a los precios de matrículas y pensiones regulados por el Ministerio de Educación.

5. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El poder adquisitivo de la moneda US dólar según lo mide el Índice de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<u>Años</u>	<u>% anual</u>
2017	(0,20)
2018	0,27
2019	(0,70)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el efectivo y equivalente de efectivo, estaba constituido por dinero de libre disponibilidad para las operaciones de la Compañía. Comprende valores en efectivo en las oficinas de la compañía y en el banco.

<u>CAJA-BANCOS</u>	<u>CUENTA #</u>	<u>TIPO DE CUENTA</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CAJA			2.933	925
BANCO DE GUAYAQUIL	590948-1	Corriente	10.252	3.757
BANCO DEL PACIFICO	761951-0	Corriente	487	1.538
COOP. AHORRO Y CREDITO JEP	406070888102	Ahorros	104	11
			<u>13.776</u>	<u>6.231</u>

8. CUENTAS POR COBRAR- CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las cuentas por cobrar se originan principalmente por pensiones y matrículas de los alumnos matriculados y que asisten a clases en el año lectivo corriente, así como también de alumnos retirados en años anteriores por la cual el colegio realiza las gestiones de cobranza para la recuperación íntegra de la cartera.

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

	2019	2018
PENSIONES Y MATRICULAS	166.630	130.016
CXC TARJETAS DE CREDITO	4.793	4.337
(-) PROVISIONES DE CUENTAS INCOBRABLES	(1.153)	(11.514)
	<u>170.270</u>	<u>122.839</u>

Al 31 de diciembre de 2019, el importe de las cuentas por cobrar por pensiones y matriculas que han sufrido deterioro de valor asciende a US\$ 21.821 (Provisión para las cuentas por cobrar vencidas más de un año). El análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar es como sigue:

	0-360 Días	Antigüedad.....			TOTAL
		2018	2017	2016	
PENSIONES Y MATRICULAS	144.809	11.125	7.978	2.718	166.630

Las recuperaciones posteriores de la cartera castigada, se registran como ingresos directamente en resultados. En ningún caso se cobran intereses, solamente los gastos y comisiones bancarias originados por las devoluciones de cheques protestados por parte de las entidades bancarias.

9. CREDITOS TRIBUTARIOS E IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el crédito tributario e impuesto comprendía lo siguiente:

	2019	2018
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	1.166	4.365
CREDITOS TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES	15.715	12.452
RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA A FAVOR	4.860	8.414
	<u>21.741</u>	<u>25.231</u>

10. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Durante el año 2019 y 2018, las transacciones y los saldos de Propiedades y Equipos, eran como sigue:

COSTO	2018	Adiciones	2019
TERRENOS	455.369	0	455.369
EDIFICIOS	314.003	0	314.003
MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSTALACIONES	66.787	2.079	68.866
MUEBLES Y ENSERES	74.693	3.059	77.751
EQUIPOS DE COMPUTACION	57.810	9.162	66.972
OTROS	45.244	0	45.244
TOTAL COSTO	1.013.906	14.300	1.028.205
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(214.477)	(43.055)	(257.532)
	<u>799.428</u>	<u>(28.755)</u>	<u>770.673</u>

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

De acuerdo a la normativa vigente de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno referente a la deducibilidad de las provisiones de desahucio y pensiones jubilares estableciendo como

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

gastos deducibles exclusivamente los pagos efectuados ya no el gasto de la provisión, la compañía reconoció un activo por impuesto diferido a fin de utilizar este beneficio mediante la conciliación tributaria una vez que se realice el pago. El ajuste realizado por el registro de las pensiones jubilares y desahucio al 31 de diciembre del 2019, originaron la determinación de diferencias temporarias deducibles por US\$ 29.836 y en el 2018; US\$ 38.800. Sobre dichos valores se aplicó una tarifa de Impuesto a la Renta del 25% para ambos ejercicios económicos, determinamos Activos por Impuesto Diferidos: En el 2019 US\$ 7.459 y en el 2018 un valor de US\$ 9.700.

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los principales saldos y transacciones con partes relacionadas son los siguientes:

12.1 Obligaciones por Pagar a accionista

Las Obligaciones por Pagar al accionista, corresponde a un préstamo solidario cedido por el Gerente y a su vez accionista Tnlgo. Luis Montenegro Peña a favor de la compañía.- El Préstamo lo obtuvo el Gerente a través de la Cooperativa Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda. JEP por un monto original de \$ 40.000 al 20% de interés anual.- El saldo al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

	2019	2018
COOPERATIVA JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA/TNLGO. LUIS MONTENEGRO PEÑA	17.039	33.666
PORCION CORRIENTE	0	4.725
PORCION NO CORRIENTE	17.039	28.941

Banco	No. Operación	Monto otorgado	Saldo	Saldo	Fechas (mm/dd/aaaa)	
			Dic. 31 2019	Dic. 31 2018	Concesión	Vencimiento
Cooperativa Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda JEP	63800002539	40.000	17.039	33.666	24/05/2017	18/05/2023
Total		40.000	17.039	33.666		

Al 31 de diciembre del 2019 la compañía cancelo hasta la cuota # 52 del 18/09/2021

12.2 Transacciones por partes Relacionadas.

(a) Remuneraciones al Directorio y Gerencia

Los representante legales, quienes también son accionistas, tienen una relación de dependencia con el Colegio cuando prestan estos servicios administrativos y/o académicos se las considera personas relacionadas:

	2019	2018
Presidente y Gerente	43.099	42.820
Otros accionistas		
Docentes y Asesores	43.710	28.680

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2019, la referida obligación corresponde a:

Banco	No. Operación	Monto otorgado	Saldo Dic. 31 2019	Fechas (mm/dd/aaaa)	
				Concesión	Vencimiento
Banco del Pacifico al 8.5% de interés anual	P40186701	40.000	36.718	20/06/2019	24/05/2024

14. CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las cuentas por pagar consistían en:

	2019	2018
PROVEEDORES LOCALES	3.005	16.007
PROVEEDORES POR ASESORIA	8.415	4.870
PROVEEDORES POR MANTENIMIENTO	19.723	5.527
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.094	0
	<u>32.237</u>	<u>26.404</u>

15. RETENCIONES E IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 Impuestos a la renta y de otros impuestos por pagar eran:

	2019	2018
RETENCION DE IVA POR PAGAR	305	702
RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	771	2.503
IMPUESTO A LA RENTA DEL COLEGIO POR PAGAR ver nota (15.1)	14.652	9.168
	<u>15.728</u>	<u>12.373</u>

15.1 IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

CONCILIACION TRIBUTARIA PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2019 Y 2018

	2019	2018
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES (MENOS) 15% PARTICIPACION A TRABAJADORES	32.945	4.786
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES	<u>(4.942)</u>	<u>(718)</u>
	28.003	4.068
(MENOS) INGRESOS EXENTOS-PROVISIONES JUBILACIÓN E INDEMNIZACIÓN	0	11.560
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES (Incluye provisiones del 2019 por Jubilación y Desahucio) (1)	38.597	47.941
BASE IMPONIBLE PARA IMPUESTO A LA RENTA	<u>66.600</u>	<u>40.449</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (BI *22%) (2)	14.652	8.899
ANTICIPO CALCULADO PARA PERIODO FISCAL (3)	1.166	9.168
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR RECONOCIDO EN RESULTADOS.	<u>14.652</u>	<u>9.168</u>
MENOS		
CUOTAS DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADAS	1.166	4.366
RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	4.860	8.414
CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	<u>15.715</u>	<u>12.452</u>
SALDOS - CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	<u>(7.089)</u>	<u>(16.064)</u>

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

- (1) Incluye principalmente provisiones del 2019 por Jubilación y Desahucio por US\$ 29.836
- (2) De conformidad con disposiciones legales, el Impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% considerada compañía como pequeña empresa sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraisos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 28%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización.
- (3) A partir del año 2010 y hasta el año 2018, se debe consideró como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.
- (4) Durante el ejercicio económico 2019, el Anticipo de Impuesto a la Renta se considera como tal.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA:

En diciembre 31 del 2019, se emitió la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria para simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales. La ley incluye medidas fiscales que afectan a las normas de retención de los dividendos pagados por las empresas residentes y

la deducibilidad de los gastos por intereses, imponen un impuesto adicional temporal a las empresas con ingresos imponibles elevados, eliminan el requisito de que las empresas hagan pagos anticipados del impuesto sobre la renta e imponen el impuesto al valor agregado (IVA) a los servicios digitales, entre otras cosas.

Las principales reformas fiscales de la ley son las siguientes:

Tratamientos de los dividendos en el impuesto sobre la renta y la retención en la fuente

La renta imponible de los dividendos distribuidos por las empresas residentes es ahora igual al 40% de los dividendos distribuidos, y la tasa de retención de impuestos varía según el beneficiario efectivo:

- Se debe retener un 25% de impuesto a la renta (lo que resulta en una tasa impositiva efectiva del 10% sobre el pago bruto) sobre la porción gravable cuando los dividendos son distribuidos por compañías residentes a compañías no residentes que no tienen beneficiarios individuales residentes en el Ecuador.
- En el caso de los dividendos distribuidos directamente a personas físicas residentes en el Ecuador o a sociedades no residentes que tengan como beneficiarios efectivos a personas físicas residentes en el Ecuador, la tasa de retención del impuesto sobre la renta es de hasta el 25% (tasa efectiva del 10%) sobre la parte gravable (la tasa específica se basará en las normas tributarias establecidas por el gobierno).
- Se aplica una retención del 35% del impuesto sobre la renta (lo que da como resultado una tasa impositiva efectiva del 14% sobre el pago bruto) si la sociedad pagadora no ha revelado debidamente a las autoridades fiscales la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario final.

Anteriormente, los dividendos pagados a un no residente con cargo a beneficios que estaban sujetos al impuesto sobre la renta de las sociedades por lo general no estaban sujetos al impuesto de retención, pero los dividendos pagados a un beneficiario de una sociedad no residente con un beneficiario efectivo individual residente en el Ecuador estaban sujetos a una retención del 7% o el 10%, al igual que los dividendos pagados en los casos en que la sociedad

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

pagadora no había revelado debidamente a las autoridades tributarias la cadena completa de sus accionistas hasta el beneficiario efectivo final. Los dividendos pagados a un individuo residente estaban sujetos a una retención en la fuente a una tasa igual a la diferencia entre la tasa máxima progresiva el tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el tipo del impuesto sobre la renta de las sociedades aplicable en el año al que corresponden los dividendos (22%, 25% o 28%, según el año).

Otro cambio en la ley es que las reinversiones de beneficios no se considerarán como distribución de dividendos (anteriormente, ciertas reinversiones de beneficios podían considerarse como distribución de dividendos). Por lo tanto, toda reinversión de beneficios está exenta del impuesto sobre la renta.

Deducibilidad de los intereses

La restricción de la deducción de los intereses de los préstamos extranjeros a partes relacionadas, concedidos a bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero dentro de la economía "popular" y "comunitaria" (un micro sector dentro del sector financiero)

se mantiene en el 300% del capital social. En el caso de otras empresas y de personas o empresarios autónomos, la restricción se modifica al 20% de los beneficios de la empresa antes de la participación de los empleados en los beneficios, más los intereses, el impuesto sobre la renta de las sociedades, la depreciación y la amortización.

En lo que respecta a los préstamos internos, la restricción según la cual los gastos por concepto de intereses no son deducibles en la medida en que el tipo de interés del préstamo supere un tipo máximo establecido por el banco central para los préstamos internos se aplica ahora únicamente a los bancos, compañías de seguros y entidades del sector financiero dentro de la economía popular y de base comunitaria.

Anticipo del impuesto a la renta

El pago del impuesto sobre la renta anticipado por parte de las empresas, que antes era obligatorio, se ha convertido en voluntario. Cuando una empresa opta por pagar el impuesto a la renta anticipado, el cálculo del impuesto se cambia de la fórmula anterior (que se basaba en factores específicos relacionados con los activos, el patrimonio, los ingresos y los costos/gastos totales) al 50% de la obligación tributaria del ejercicio fiscal anterior, menos cualquier impuesto sobre la renta retenido.

Otros cambios en el impuesto sobre la renta

- El límite de la deducción de los costos y gastos de publicidad se mantiene en el 20% de los ingresos imponibles. Sin embargo, si los gastos de publicidad o patrocinio se realizan en relación con atletas, programas o proyectos deportivos previamente aprobados por los estados ecuatorianos, el límite no se aplicará y los gastos realizados son 100% deducibles.
- Los gastos relacionados con la organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales son deducibles hasta el 150% del costo real, lo que significa que el contribuyente se beneficia de una deducción adicional equivalente al 50% del total de los gastos incurridos.
- Las acumulaciones realizadas para beneficios de jubilación patronal o bonificación por desahucio que hayan sido consideradas como un gasto deducible por el empleador pero que no hayan sido efectivamente pagadas a los empleados deben ser consideradas como ingresos de fuente ecuatoriana (se espera una aclaración adicional de las autoridades tributarias sobre esta disposición).
- A partir del enero 1, 2021, las acumulaciones realizadas en relación con las indemnizaciones de los empleados se considerarán un gasto deducible si dichas

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

acumulaciones están respaldadas por informes presentados por actuarios registrados. El mismo tratamiento fiscal se aplicará en el caso de las acumulaciones por concepto de jubilación para:

- Empleados con más de 10 años de antigüedad; y
- Sociedades gestoras de fondos especializadas debidamente registradas en el mercado de valores ecuatoriano.
- Se elimina la disposición que establece el derecho a reclamar el impuesto subyacente pagado por una empresa como crédito fiscal sobre la renta global de un individuo en relación con los dividendos recibidos de la empresa.
- Se limitará el número de contribuyentes que deben actuar como agentes de retención a efectos del impuesto sobre la renta. Las autoridades tributarias identificarán a los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención sobre la base de las condiciones que se establecerán en las reglamentaciones tributarias que se publiquen posteriormente.

Contribución única y temporal

Las empresas cuyos ingresos imponibles superen el US\$1 millón en el ejercicio fiscal 2018 deberán pagar una contribución adicional calculado sobre la base del siguiente cuadro en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022:

<u>Ingresos imponibles (USD)</u>	<u>Impuesto</u>
Desde 1 millón hasta 5 millones	0.10%
Desde 5 millones hasta 10 millones	0.15%
Más de 10 millones	0.20%

La contribución única y temporal no puede exceder el 25% de la obligación de impuesto sobre la renta de la empresa declarada o determinada para el año fiscal 2018.

La declaración y el pago del impuesto deben hacerse antes del 31 de marzo de cada año fiscal de 2020 a 2022.

El impuesto pagado no puede reclamarse como crédito fiscal o como gasto deducible a efectos de la determinación y liquidación de otros impuestos.

Impuesto al Valor Agregado

Otros cambios relacionados con el IVA es el siguiente: se limitará el número de contribuyentes que deben actuar como agentes de retención a efectos del IVA. Las autoridades tributarias identificarán a los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención sobre la base de las condiciones que se establecerán en las reglamentaciones tributarias que se publiquen posteriormente.

Impuesto sobre las remesas al extranjero (ISD)

Todas las remesas al extranjero están sujetas al ISD, un impuesto especial del 5% que cobra el banco que transfiere los fondos, y que luego se declara a las autoridades fiscales. El impuesto es deducible para la empresa que transfiere los fondos al extranjero. Los pagos realizados desde el extranjero, ya sea por bienes o servicios, también están sujetos al ISD. Los cambios en el ISD incluyen lo siguiente:

- Se aplican exenciones a los préstamos con un plazo de 180 días o más destinados a inversiones en bienes o derechos representativos del capital.
- Los dividendos pagados en el exterior generalmente están exentos del ISD, a menos que se distribuyan a entidades extranjeras que tengan en su cadena accionaria personas o empresas residentes o domiciliadas en el Ecuador que también sean accionistas de la empresa que distribuye los dividendos.

La Compañía COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A., observó los cambios aplicables para la elaboración de la conciliación tributaria del ejercicio 2019.

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

16 BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR AL PERSONAL Y PROVISIONES POR JUBILACION PATRONAL Y POR INDEMNIZACION

Al 31 de diciembre, los pasivos por beneficios a empleados se presentan como sigue:

	Nota	2019	2018
A CORTO PLAZO:			
PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑIA		4.942	1.600
BENEFICIOS SOCIALES		31.109	67.331
PROVISION POR JUBILACION PATRONAL		0	11.469
		36.051	80.401
A LARGO PLAZO (BENEFICIOS POST-EMPLEO):			
PROVISION POR JUBILACION PATRONAL	16.1	141.342	162.210
PROVISION POR BONIFICACION POR DESAHUCIO	16.2	51.882	52.029
CUENTA POR PAGAR ABG. GRACIELA YANCE		22.420	0
CUENTA POR PAGAR SRA. VIOLETA MALAVE		15.520	0
		231.164	214.239

Al 31 de diciembre del 2019 el personal total de la Compañía era de 63 empleados, que se encuentran distribuidos en los diversos segmentos operacionales.

16.1 Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo y Resolución publicada en el Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983 de la Corte Suprema de Justicia, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les correspondan según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código de Trabajo, los empleados que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuados o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores.- Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieran cumplido 20 años, y menos de 25 años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación. Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene registrado el respectivo pasivo, basado en estudio actuarial con fecha 3 de febrero del 2020 por COOFIA S.A.

Los movimientos durante los años 2019 y 2018 en el valor presente de las provisiones por la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	2019	2018
Reserva Actuarial por Jubilación Patronal: Empleados con 10 o más años de Servicio:		
Obligación por beneficios definidos al 1 de enero	141.185	112.068
(2) empleados cesados	(38.913)	0
Transferencia de Reserva de Empleados	1.767	1.310
Costo laboral por los servicios actuales (a)	19.528	27.807
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	123.567	141.185
Reserva Actuarial por Jubilación Patronal: Empleados con menos de 10 años de Servicio:		
Obligación por beneficios definidos al 1 de enero	21.025	22.335
(7) empleados cesados	(1.482)	0
(-)Transferencia de Reserva de Empleados	(1.768)	1.310
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	17.775	21.025
TOTAL DE PROVISIONES POR JUBILACION PATRONAL	141.342	162.210

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

16.2 Indemnización por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará al trabajador el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.- Según el Código de Trabajo, la compañía tiene un pasivo por indemnización con los trabajadores que se separan bajo ciertas circunstancias. Una parte del pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos trabajadores. Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene registrado el respectivo pasivo según estudio actuarial con fecha el 3 de febrero del 2020, por la empresa COOFIA S.A.

Movimiento del valor presente de obligación por indemnización por desahucio

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligación por beneficios definidos al 1 de enero	52.029	39.046
(9) empleados cesados	(10.456)	0
Costo laboral por los servicios actuales	10.309	10.993
Costo financiero	0	1.990
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>51.882</u>	<u>52.029</u>

REFORMAS TRIBUTARIAS RELACIONADAS CON LAS JUBILACIONES PATRONALES Y LAS INDEMNIZACIONES POR DESAHUCIO

Art. 28.- Gastos generales deducibles

"9. En el artículo 28, realícense las siguientes reformas:

- a) Sustitúyase la letra f) del numeral 1 por la siguiente: "f) La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no."
- b) Elimínese la letra g) del numeral 1."

El literal c) del numeral 10 del artículo 26, del Decreto Ejecutivo 476, relacionado con el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, reforma el numeral 5 correspondiente a "impuestos diferidos", por lo siguiente:

"11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno."

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La otra cuenta por pagar al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es como sigue:

		2019	2018
NOMINA POR PAGAR	(a)	86.495	82.314
CONVENIO DE PAGO CON IEES		0	25.282
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	(a)	17.003	10.179
APORTE PATRONAL Y PERSONAL		7.215	7.236
OTROS		10.072	4.208
		<u>120.785</u>	<u>129.219</u>

(a) Corresponde a las remuneraciones pendientes de pago al personal docente por conceptos de sueldos y décimo tercera remuneración y gastos de representación, al 31 de diciembre del 2019. A la fecha del presente informe la compañía ha cumplido con las referidas obligaciones.

18. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la compañía al 31 de diciembre del 2019 y 2018 comprende 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de \$ 1,00 c/u.- La nómina de los Accionistas Ecuatorianos era como sigue:

Identificación	Nombre de los Accionistas	Participación	2019	2018
'0906627476	HIDALGO QUIRUMBAY JUANA SUSANA	12%	92	92
'0899632510	JUAN GOMEZ BURAU	23%	184	184
'0909277592	MONTENEGRO PEÑA ALBERTO DOMINGO	6%	50	50
'0907672687	MONTENEGRO PEÑA CECILIA ELENA	6%	50	50
'0908386279	MONTENEGRO PEÑA CESAR GALO	6%	49	49
'0912686284	MONTENEGRO PEÑA JAVIER EDUARDO	6%	50	50
'0910946508	MONTENEGRO PEÑA LUIS FERNANDO	6%	49	49
'0920718988	REYES HIDALGO CARLOS XAVIER	12%	92	92
'0906670831	VILLAO BORBOR JONNY RAUL	7%	56	56
'0912605177	VILLAO BORBOR RAUL ELIAS	8%	64	64
'0906178058	VILLAO BORBOR YOFFRE RAUL	8%	64	64
		100%	800	800

19. APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2019 los aportes para futuras capitalizaciones están conformados por US\$ 2.462 se originaron mediante acta de Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo del 2019.

20. RESERVA DE CAPITAL

Incluye los saldos de las anteriores cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria transferidos al 31 de marzo del 2000. Según Resolución de Superintendencia de Compañías No. SC.ICLCPAIFRS.G.11.007 del 9 de septiembre del 2011, los saldos acreedores de esta cuenta, generados hasta el año anterior al período de transición

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

de aplicación de las NIIF para las PYMES. Estos importes sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo acreedor de esta cuenta era de US\$ 60.654.

21. RESERVA FACULTATIVA

La Junta General de Accionistas transfiere en forma voluntaria a Reserva Facultativa, parte de las utilidades del ejercicio en calidad de reserva especial la misma que es de libre disposición de los Accionistas. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo de esta cuenta era de US\$ 99.421 originado en resultados de años anteriores.

22. OTRAS RESERVAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las otras reserva contienen las donaciones como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al 1 de enero	17.652	7.120
Donaciones recibidas: 5 televisores, Samsung UN65MU6100G smart TV 65" (5 * \$ 1.860 Valor razonable del bien)	0	9.300
Donaciones recibidas - 01 hidrolavadora Karcher	0	1.232
Donaciones varios de Activos de oficina, CPU, memoria, copadoras	9.203	0
	<u>26.855</u>	<u>17.652</u>

23. RESULTADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA NIIF para las PYMES

La cuenta Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las referidas NIIF. El saldo acreedor podrá absorber las pérdidas acumuladas y los del último ejercicio económico, si los hubiere y también puede ser capitalizado. Al 31 de diciembre de 2109 el saldo acreedor era de US\$ 188 678

24. RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES

Las utilidades no distribuidas luego de cada ejercicio son registrados en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las referidas utilidades son distribuidas o destinadas a reservas. En todo caso de libre disposición de los accionistas. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo acreedor de esta cuenta era de US\$ 109.295

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

25. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los ingresos corresponden principalmente a Pensiones y Matriculas por la prestación servicios educativo de carácter particular de los niveles General básica (primaria), Básica Superior y Bachillerato (secundario) en el COLEGIO PARTICULAR JOHN F.KENNEDY.

	2019	2018
INGRESOS MATRICULAS	54.449	48.105
PENSIONES	812.297	888.323
INGRESOS VARIOS	79.279	35.397
DESCUENTO POR BECAS EN SERVICIOS EDUCATIVOS	(51.537)	(51.307)
	894.488	920.518

26. COSTOS Y GASTOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS

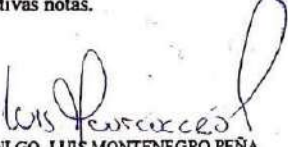
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los costos y gastos por servicios educativos se muestran como sigue:

Tipo de Gasto	Costos Servicios Educativ a	2019 Gastos Gestión Administrati va	Gastos Financier os	Costo Servicios Educativos	2018 Gastos Gestión Administrativ a	Gastos Financieros
Sueldos	303.692	81.500	0	344.802	81.670	0
Aporte Patronal	37.139	9.687	0	36.243	22.073	0
Décimo Tercer Sueldo	25.381	6.768	0	25.074	10.587	0
Décimo Cuarto Sueldo	17.998	5.964	0	15.086	9.972	0
Fondo De Reserva	23.152	4.793	0	22.944	6.447	0
Servicios por Contrato	46.462	16.512	0	34.018	22.727	0
Jubilación Patronal	31.689	0	0	27.807	0	0
Bonificación Por Desahucio	11.479	0	0	10.993	0	0
Gastos De Representación	22.670	0	0	20.030	0	0
Gastos de Depreciación	25.331	17.724	0	21.326	14.965	0
Patente Municipal- impuestos, Contribuciones – otros	0	9.694	0	0	17.569	0
Seguros	9.027	0	0	10.752	347	0
Energía Eléctrica	0	11.028	0	0	11.007	0
Telecomunicaciones	0	10.471	0	0	10.742	0
Intereses Bancarios	0	0	8.178	0	0	12.211
Suministros De Oficina	425	6.102	0	0	9.266	0
Comisiones Bancarias y Gastos Bancarios	0	0	7.428	0	0	7.343
Agua	0	6.381	0	0	6.687	0
Eventos Públicos Y Oficiales	0	2.888	0	0	6.568	0
Mantenimiento y Reparaciones	36.928	5.850	0	6.284	0	0
Compensación Por Desahucio	0	0	0	6.157	113	0
Otros Gastos	7.351	51.854	0	18.357	65.566	0
	598.721	247.215	15.607	599.873	296.306	19.554

COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

27. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha 6 de febrero del 2020, en que se aprobaron por parte de la Gerencia los adjuntos estados financieros auditados, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los referidos estados financieros o requieran ser revelado en sus respectivas notas.


TNLGO. LUIS MONTENEGRO PEÑA
GERENTE GENERAL


ING. MARJORIE PESANTES PIGUAVE
CONTADOR RUC 0913292660001